



B 19176123

----- NUMERO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO.-----

----- En Elgoibar, mi residencia, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.-----

----- Ante mi, JORGE ARAMBURU SORALUCE, Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco/Euskal Herriko Notario Elkargo Txit Prestua, Distrito de Bergara,-----

----- COMPARCE:-----

----- Don XABIER ORTUETA MENDIA, mayor de edad, economista, casado y vecino de Donostia (Carlos I, 2-1º puerta 2ª), titular del D.N.I. número: 34.090.800-Q.-----

----- INTERVIENE: en su calidad de Presidente del Patronato de la "**FUNDACION PARA LA FORMACION TECNICA DE MAQUINA-HERRAMIENTA**", (C.I.F. G-20.302105), domiciliada en Elgoibar (Gipuzkoa), Azkue auzoa, nº. 1; constituida con duración indefinida, mediante escritura autorizada por el Notario de Donostia, Don Jose-Maria Segura Zurbano, el día 21 de diciembre de 1.989, número 3.856 de

Protocolo, y modificados sus Estatutos en escritura autorizada por el citado Notario, Sr.Segura Zurbano, el día 22 de julio de 1.996, número 2.122 de Protocolo; e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco bajo el numero de inscripción GIP/43. -----

----- Según manifiesta el Sr.compareciente, la Fundación tiene como fin atender el desarrollo de la Formación Profesional mediante la creación y sostenimiento de un Instituto Experimental de la Máquina-Herramienta. -----

----- Resulta su nombramiento y aceptación del cargo de Presidente del Patronato de la Fundación que representa, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Donostia, Don Enrique García-Jalón de la Lama, el dia 15 de diciembre de 2.009, número 1.940 de Protocolo. -----

----- Dicho cargo se halla inscrito en el Registro de Fundaciones del Pais Vasco con fecha 5 de mayo de 2.010. -----

----- Me exhibe copia autorizada de la que resultan, a mi juicio, facultades representativas suficientes para el presente otorgamiento. -----



Notaría erabilerako soili.
Para uso exclusivo notarial.

B 19176124

----- Me asegura la vigencia del cargo que ostenta.

----- Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud de acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación que representa, en reunión celebrada en el domicilio social, el día 20 de octubre de 2.017, según resulta de certificación del mismo que me entrega en este acto y dejo unida a esta matriz, expedida por la Secretaría de dicho Patronato, Doña Ana-Lukene Beitia Arriola, con el Visto Bueno de su Presidente, el Sr. compareciente, Don Xabier Ortueta Mendi, legitimando como auténticas las firmas que la libran, la de la Sra. Beitia Arriola, por serme conocida y la Sr. Ortueta Mendi, por haber sido reconocida en mi presencia.-----

----- Identifico al compareciente por el documento de identidad que me exhibe y devuelvo.-----

----- Tiene, a mi juicio según interviene, capacidad y legitimación para otorgar esta escritura de ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELACIONADOS CON LA MODIFICACION PARCIAL DE

ESTATUTOS. -----

----- DISPOSICIONES: -----

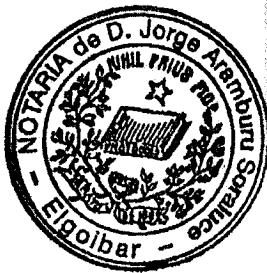
----- PRIMERA. - Que en ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación que representa, en reunión celebrada en el domicilio social, el día 20 de octubre de 2.017 y de la autorización especial que ostenta para este acto, el Sr. compareciente, Don Xabier Ortueta Mendi, según interviene, los eleva a público en los términos que resultan de la certificación incorporada a esta escritura, a la que se remite, dándose aquí por reproducida en su integridad para evitar innecesarias repeticiones. -----

----- SEGUNDA. - Y se solicita del Registro de Fundaciones del País Vasco, practique las operaciones registrales pertinentes en los Libros a su cargo . -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

----- Así lo dice y otorga, hechas las reservas y advertencias legales pertinentes. -----

----- Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la ley 10/2010 de 28 de abril, y en el Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo



por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley,
cuyo resultado se hará constar en acta por mí
autorizada el día de hoy.-----

----- De acuerdo con lo establecido en la Ley
Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, el
compareciente, previamente informado acerca del
contenido y alcance del secreto de protocolo y del
secreto profesional, consiente expresamente la
incorporación de sus datos personales a los fiche-
ros automatizados existentes en esta Notaría.
Dichos datos se conservarán con la máxima confiden-
cialidad sin perjuicio de su toma de razón en los
registros públicos competentes o su remisión a los
organismos judiciales y administrativos en los
términos que establezca la legislación vigente.

----- Le leo, íntegramente y en alta voz esta
escritura, por su elección, la halla conforme y
firma conmigo.-----

----- Y yo, el Notario, Doy Fe:-----

----- a).- De haber identificado al compareciente

por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----
----- b).- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----
----- c).- De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. -----
----- d).- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. -----
----- e).- Y de todo lo contenido en el presente instrumento público que queda extendido en tres folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, serie B, números: 19176074 y los dos números siguientes en orden correlativo, DOY FE.- Firmado: Xabier Ortueta = Rubricado; Firmado: Jorge Aramburu = Signado, rubricado y sellado. -----

DOCUMENTO UNIDO:

B 19176126

Dña. Ane Lukene Beitia Arriola, Secretaria del Patronato de la FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA EN MÁQUINA-HERRAMIENTA, con domicilio fundacional en Elgoibar (Gipuzkoa), Barrio Azkue, nº 1, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el nº GIP/43,

CERTIFICA

- I. Que en el libro de Actas del Patronato de la FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA EN MÁQUINA-HERRAMIENTA consta la relativa a la reunión ordinaria del Patronato celebrada en el domicilio fundacional el 20 de octubre de 2017.
- II. Que la reunión fue convocada el 10 de octubre de 2017 mediante carta dirigida a cada uno de los Patronos por D. Xabier Ortueta Mendiola, Presidente del Patronato. La convocatoria recogía el siguiente Orden del día:

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2) Inicio de curso de los Ciclos Formativos y la Ingeniería Dual.
- 3) Plan de Gestión a septiembre, seguimiento económico y previsión de cierre.
- 4) Avances en las estrategias y dinámicas de relación IMH-empresa / Industria 4.0.
- 5) Ampliación del artículo 2 de los Estatutos de la Fundación y autorización para su ejecución.
- 6) Ruegos y preguntas.

- III. Que asistieron a la reunión, celebrada en segunda convocatoria, los siguientes miembros del Patronato que conforman el quórum de asistencia exigido por los artículos 26 y 28 de los Estatutos fundacionales:

- D. Xabier Ortueta Mendiola.
- Dña. Ane Lukene Beitia Arriola.
- D. Antxon López Usoz.
- D. José Ignacio Torrecilla Zubizarreta.
- D. Mikel Sarriegi Etxeberria.
- D. José Antonio Sánchez Galíndez.

- IV. Que D. Joseba Amondarain Semperena ha delegado su representación y voto para esta reunión en D. Xabier Ortueta Mendiola.

- IV. Que se adoptaron por unanimidad de los Patronos asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Modificar el artículo 2 de los Estatutos, ampliando los fines fundacionales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 2º.- El objeto y finalidad de la Fundación es atender al desarrollo de la Formación Profesional mediante la creación y sostenimiento de un Instituto experimental de Máquina Herramienta (IMH), cuyos objetivos son los siguientes:

1-Actualizar los estudios en el campo profesional del metal, en lo referente a enseñanza reglada, de acuerdo a las necesidades del sector industrial de la máquina-herramienta.

2-En enseñanza no reglada, atender el reciclaje de parados y profesionales, de las empresas fabricantes y usuarias de máquina-herramienta.

3-Atender las demandas en materia de formación de profesores de otros Centros de ésta y de otras Comunidades Autónomas.

4-Proporcionar, sobre todo a las pequeñas y medianas empresas, un servicio de intermediación con el sistema de innovación y de difusión y transferencia del conocimiento generado.

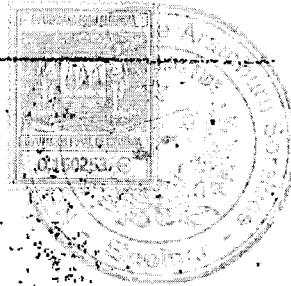
5-Organizar intercambios de profesores y alumnos con otros Centros europeos de parecidas características.

6-Estructurar de forma permanente las relaciones con las empresas.

Asimismo, es objeto prioritario del Instituto de Máquina-Herramienta desarrollar todas aquellas actividades que incidan en el desarrollo competencial de las personas y de las empresas."

Finalmente, con objeto de la inscripción del acuerdo de modificación del artículo 2 de los Estatutos en el Registro de Fundaciones del País Vasco, el Patronato manifiesta que:

(i) La razón que determina la modificación del objeto y finalidad de la Fundación es recoger con mayor amplitud el abanico de actividades que la Fundación desarrolla actualmente y, a su vez, permita disminuir el riesgo de exclusión en concursos, licitaciones y convocatorias de ayudas por la no concordancia de los términos concretos del fin fundacional con el objeto de las convocatorias.



(ii) La referida modificación del objeto y finalidad de la Fundación no afecta a su viabilidad económica y respeta los fines fundacionales de ésta; y

(iii) No existe prohibición alguna por parte de los fundadores al respecto;

b) Facultar al Presidente del Patronato, para que, en nombre y representación de la Fundación, comparezca ante Notario y eleve a público el precedente acuerdo, otorgando una o más escrituras públicas comprensivas del mismo, incluso de subsanación y rectificación, quedando igualmente facultado para introducir en los mismos las modificaciones que, en su caso, exija la calificación verbal o escrita del Protectorado y Registro de Fundaciones del País Vasco.

Que el acta fue redactada y aprobada en la misma sesión.

Y, a los efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco, extiendo y suscribo la presente en Elgoibar, el 20 de octubre de 2017.

La Secretaria

El Presidente

Están ~~estampadas~~ las firmas

~~Dña. Ane Lukene Beitia Arriola~~

~~D. Xabier Ortueta Merdiá~~

----- ES PRIMERA COPIA de su original a que me remito, y a instancia de la "**FUNDACION PARA LA FORMACION TECNICA DE MAQUINA-HERRAMIENTA**", la expido en esta villa de Elgoibar, el mismo día de su otorgamiento, extendida en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Serie B, números: 19176123 y los cuatro números siguientes en orden correlativo, DOY FE. -----

